



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240872- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-919-E-UNC-DEC#FP, que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada ***“Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas adolescentes”***, a cargo de Verónica Balaszczuk, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490, Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227 y Gonzalo San Martín 21.397.112 como practicantes

Que la Profesora Débora Mola, informa que las/los estudiantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por ella misma como Directora del Equipo.

Que sus trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el **Acta de Examen Final** de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada ***“Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas adolescentes”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Verónica Balaszczuk DNI 26.792.409 titulado: *“Estudio del deterioro cognitivo en modelos animales y en humanos. Posible mitigación mediada por el tratamiento con Omega 3”*, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490 – Calificación 10 (diez)**

- **Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227 – Calificación 10 (diez)**
- **Gonzalo San Martin 21.397.112 – Calificación 8 (ocho)**

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los/as estudiantes citados/as en el artículo anterior corresponde a una carga de 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos, reconocidos de la siguiente manera para cada plan de estudio: Plan 86: 1 (una) asignatura electiva anual / Plan 21: Horas de Practicas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-919-E-UNC-DEC#FP

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Verónica Balaszczuk se comuniquen con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.